



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 576-2015-UNAM

Moquegua 09 de Junio del 2015

VISTO:

El Informe N° 109-2015-CPIAM/UNAM/SEDE ILO, de fecha 26.05.15; Informe N° 1032-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 02.06.15; Informe N° 558-2015-OPD/UNAM, de fecha 02.06.15; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...) Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;

Que, con Informe N° 109-2015-CPIAM/UNAM/SEDE ILO, el Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, remite a la Vicepresidencia Académica, el plan de visita técnica que se realizara con los estudiantes del III ciclo, a la localidad de Yunguyo, Región de Puno, a fin de identificar los procesos de formación geológica de la zona del cerro Kapia que queda ubicada al sur del Dpto. de Puno, de esta manera plasmar los conocimientos teóricos a práctica, según el POI de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, se le asignará un viático al docente el Curso M.Sc. Juan Luis Ccamapaza Aguilar, la suma de doscientos con 00/100 nuevos soles (S/. 200.00) por la modalidad de comisión de servicio para subvencionar los gastos de alimentación, hospedaje y otros;

Que, con Informe N° 558-2015-OPD/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite Certificación Presupuestal N° 997, emitida por la Unidad de Presupuesto, mediante informe N° 1032-2015-UP-OPD-UNAM, por viáticos a favor del docente MSc. Juan Luis Ccamapaza Aguilar, para realizar visita técnica a la localidad de Yunguyo - Región Puno, con los estudiantes del II Ciclo de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, desde el 12 al 14 de Junio del 2015, afectado a la Meta 014 presupuesto de la Carrera Profesional en mención, por el monto de S/. 200.00 nuevos soles

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y el Proveído de Presidencia N° 03031, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, la Comisión de Servicios para el M.Sc. JUAN LUIS CCAMAPAZA AGUILAR, por los días 12, 13 y 14 de Junio del 2015, otorgándosele viáticos por S/. 200.00 nuevos soles, para visita técnica a la localidad de Yunguyo - Región Puno, con la finalidad de describir los diversos Recursos Naturales de la zona, conforme Certificación Presupuestal N° 997, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a cinco (5) días recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 01-2013-OPD-UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPTAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin
SECRETARIO GENERAL (a)